

Reunión comercial hispano-portuguesa

Madrid.—Se ha reunido la Comisión Mixta Hispano-portuguesa, creada por el acuerdo comercial vigente entre ambos países...

El Adelanto

DIARIO DE SALAMANCA

REDACCION Y TALLERES: TELEFONO 1924 CALLE DE RAMOS DEL MANZANO, 36

ADMINISTRACION: TELEFONO 1018 RUA MAYOR, 13.—APARTADO 10

CONSEJO DE MINISTROS BAJO LA PRESIDENCIA DEL JEFE DEL ESTADO

Se aprueba el expediente de levantamiento del plano topográfico y parcelario de la zona dominada por los canales del pantano de Santa Teresa

RATIFICACION DE CONVENIOS AEREOS CON LA ARGENTINA Y PORTUGAL

Madrid.—En la Subsecretaría de Educación Popular se ha facilitado la siguiente referencia de lo tramitado en el Consejo de Ministros...

El ministro del Aire visita la fábrica de aviones de Getafe

El lunes irá a Barcelona

Madrid.—El ministro del Aire visitó ayer a mediados los comedores para obreros que en la fábrica de aviones de Getafe han sido instalados...

Mañana, "Día del Prelado"

Actos organizados por Acción Católica Salmantina

Programa de los actos que organiza la Acción Católica Salmantina como homenaje a la jerarquía episcopal para mañana, domingo, "Día del Prelado":

- Acto religioso.—Misa de comunión que, a las ocho y media de la mañana, celebrará el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo en la Santa Iglesia Catedral...

El ministro de Educación Nacional preside una conferencia del doctor Castroviejo



El eminente oftalmólogo español doctor don Ramón Castroviejo ha pronunciado en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas, la primera conferencia de las tres que ha de dar en Madrid (Foto Vidal).

El general Marshall emprende el regreso a Washington, por vía aérea

Llegada a Berlín, donde se entrevista con el general Lucius D. Clay

Londres.—Comunican de Moscú que el secretario de Estado norteamericano, general George Marshall, ha salido de dicha capital en avión, con dirección a Washington...

El padre Silverio de Santa Teresa, Superior General de los Carmelitas Descalzos

La elección se efectuó ayer en Roma

Ciudad del Vaticano.—Hoy se ha celebrado la elección del nuevo superior general de los religiosos, carmelitas descalzos. La elección ha recaído en el P. L. Padre Silverio de Santa Teresa...

Un telegrama del gobernador de Valencia para EL ADELANTO

En el día de ayer recibió la dirección de EL ADELANTO el telegrama del excelentísimo señor gobernador civil y jefe provincial del Movimiento, en Valencia, don Ramón Laporta Giron, que a continuación transcribimos:

"DE TODO CORAZON AGRADEZCO ARTICULO DE ELOGIOS INMERECIDOS HACIA MI, CON MOTIVO ACUERDO EN AYUNTAMIENTO NOMBRANDOME HIJO ADOPTIVO Y ILUSTRE DE MI SALAMANCA TENER LA SEGURIDAD QUE CUALQUIERA QUE SEA EL DESTINO QUE LA PROVINCIA Y FRANCIA ME DEPREN, SERVIRE CON TODA EL ALMA A MI PROVINCIA, YA QUE AL HACERLO ASI, SERE MAS ESPAÑOL Y DIGNO DE VOSOTROS UN FUERTE ABRAZO.—LAPORTA."

Los resultados de la Conferencia me han desilusionado, dice Marshall

Esperaba un acuerdo definitivo sobre el Tratado con Austria

En los círculos diplomáticos de Londres, dicen que Bevin regresa con las manos vacías

Roma.—"La guerra continúa." Con este título, el diario "Buon Senso", de Roma, publica un editorial acerca de los resultados de la Conferencia de Moscú...

El Adelanto

Es el diario más antiguo de la capital y provincia

Esta noche se clausura la Exposición Bibliográfica

Esta noche, a las diez, se clausura la magnífica Exposición Bibliográfica que organiza la Diputación provincial de Salamanca...

Un cuartel de la Policía destruido por una explosión, en Tel Aviv

En los primeros momentos se notó la desaparición de seis agentes policíacos

Jerusalén.—Según una información no confirmada aún, se ha producido un nutrido tiroteo en las proximidades de un campamento militar en los arrabales septentrionales de esta ciudad...

AMENAZAS JUDIAS EN BELGICA

Amberes.—Un individuo que se da titulado a sí mismo representante de las organizaciones clandestinas judías de Palestina, ha leído, por teléfono, a la redacción del diario "Gazet Van Antwerpen", la siguiente nota:

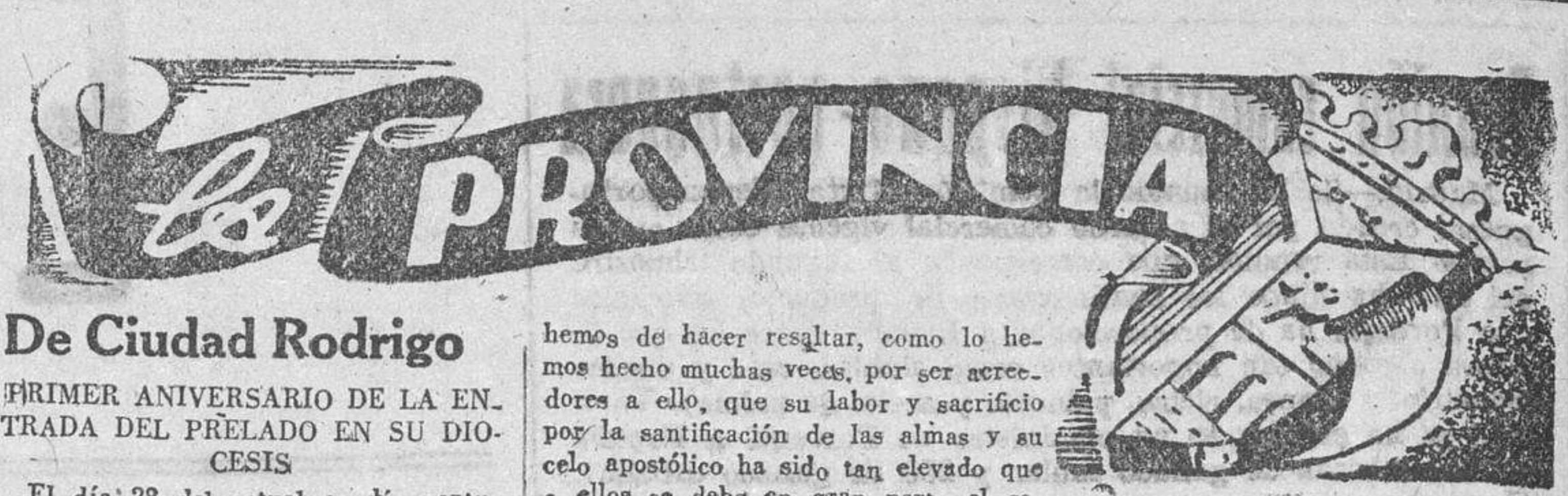
EL PUEBLO DE CALZADA DE DON DIEGO, ADQUIRIDO AL DUQUE DE TAMAMES

Hoy se firmará la escritura en Madrid

Madrid.—El pueblo de Calzada de San Diego, hasta ahora propiedad del duque de Tamames ha sido adquirido por la Cooperativa de Hermandades de Labradores y Ganaderos...

# La Ciudad

## De Plasencia



Ayer, en el Ayuntamiento

### Sesión de la Comisión Municipal Permanente

En la tarde de ayer, la Comisión Municipal Permanente celebró sesión...

plotadora e Inmobiliaria, S. A. (C. E. I. S. A.), contra acuerdo aprobatorio del Reglamento del Mercado de San Juan...

### Información del Gobierno civil

Visitas recibidas por el excelentísimo señor gobernador civil en el día de ayer: Señor alcalde de Cantalpedra...

### Cupón pro ciegos

Número premiado con 25 pesetas en el Cupón Pro Ciegos, correspondiente al sorteo celebrado ayer, 25 de abril: 124

### Fiesta del Libro

En el Centro de Enseñanza Media Gabriel y Galán, de Plasencia, se ha celebrado, con motivo de la Fiesta del Libro, un simpático acto...

### De Ciudad Rodrigo

PRIMER ANIVERSARIO DE LA ENTRADA DEL PRELADO EN SU DIOCESIS. El día 28 del actual es día venturoso para la diócesis de Ciudad Rodrigo...

### NOTAS DIVERSAS

El director del Banco de Santander en ésta, don Eduardo González, ha tenido la atención, que agradecemos muy de veras...

CINEMA SALAMANCA MODERNO. ESPECIAL, a las 4.30. Tarde ESTRENO Noche. JUSTICIA CORSA. UNA CARTA DE AMOR. LA MUJER PANTERA. SIMONE SIMON. (No tolerada para menores)

Asimismo se acordó trasladar los informes técnicos a don Juan José Sánchez...

### El día en la Audiencia

FALSEDAD EN DOCUMENTO OFICIAL Y MALVERSACION. El procesado Juan Antonio Hernández García, carterero urbano de Lumbrales...

### Congreso Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad en el Trabajo

Tendrá lugar del 26 al 31 de mayo próximo en Valencia, bajo los auspicios y organización del Instituto Nacional de Medicina, Higiene y Seguridad del Trabajo...

### ESPECTACULOS

CINEMA SALAMANCA.—A las 7.45 y a las 10.45, estreno de «UNA CARTA DE AMOR»...

### Campaña pro Seminario de verano

TRIDUO DE ORACION Y PENITENCIA. Hoy, sábado, se celebrará a las ocho de la tarde, en la iglesia parroquial de la Purísima...

### Gobierno militar de Salamanca

Se pone en conocimiento de los señores jefes y oficiales que se encuentran en esta Plaza y provincia...

### Pagos de Hacienda

En la Pagaduría de la Delegación de Hacienda están puestos al cobro los siguientes libramientos: Señor ingeniero jefe del Distrito Forestal...

### LUISITA ESTESO Variedades Selectas

VIDA RELIGIOSA. V. O. T. FRANCISCANA. Función mensual. Mañana, cuarto domingo de mes, se celebra un finión mensual...

### DOCTOR JESUS O. DE URBINA

Médico ex-Interno de la Casa de Salud Valdelella, Medicina y Cirugía del Riñón y Uterinos.—Consulta de 12 a 1 y de 4 a 6.—P. Mayor, 9. Teléfono 1042. C. S. n.º 126.

### LOZANO

FINCAS, TRASPASOS E HIPOTECAS. Rúa, 18 - Teléfono 2271 (1)

### J. MATA

Medicina general. PIEL-SIFILIS-VEREERAS. Peña 1-4, 3.-C. 12 a 2 y 7 a 9. C. S. n.º 24.

### Teatro BRETON

A las 8 y 11. Grandioso estreno. El espía negro. A las 5, especial LA MONEDA ROTA.

### Cinema TARAMONA

Desde las 5. Perversidad. (No tolerada para menores)

Gran Vaquería. Hoy, sábado, desembarco y pongo a la venta dos vagones de novillas preñadas...

Coche y sillas. MUCHOS MODELOS, ELEGANTES PRACTICOS Y BARATOS. en Tramad. Gm. FRANCO.48.

### Excmo. Ayuntamiento de Salamanca

ANUNCIO. Durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia...

### Ventas

ARTICULOS USADOS. 'Ningún artículo usado podrá venderse según lo dispuesto en la legislación vigente, a mayor precio del 80 por 100 del precio, ludo en la casa'.

### ANuncios por palabras

Carro de toldo, seminuevo, una caballería, véndese. Informes: Carretera de Madrid, número 36 (Arrabal). (1) 3-1-1

### Ofertas

SE VENDE casa planta alta y cochera, con tres habitaciones junto a la cochera, cerca Plaza del Oeste. Pesetas 130.000. GARRIDO planta baja, bien construida, pesetas 60.000.

### Demandas

SE ARRIENDAN pastos de primavera y rastrojera para 150 o 200 vacas, en la Ventosilla. Para tratar, con Nicolás Rogado, en Pedros de Armuña. 1-1

# DEPORTES

## Vísperas de Mestalla

Para comenzar la fase final de la Tercera División le ha correspondido a la U. D. Salamanca un escenario de primera categoría. Nada menos que el campo de Valencia, ya que el Mestalla no es más que su equipo de aficionados, vivió permanente de jugadores que, con el tiempo, haga necesario el fichaje de regiones distintas de la levantina.

Por la rapidez de comienzo de la nueva competición, apenas tenemos datos de la composición y valía del Mestalla, aparte de lo que demuestra su brillante campaña en las fases anteriores.

Desde luego, nuestro equipo se encuentra en un buen momento de juego, moral y entusiasmo.

Se aprecia la diestra mano del señor Rumbold. El equipo tiene cada día más fondo. Difiere de la aparición de una táctica y de una modalidad de juego que puede llegar a ser genuina del Salamanca.

Se hallan establecidos cuatro premios, figurando en primer lugar una magnífica copa dedicada por el jefe provincial del Movimiento. El segundo premio ha sido concedido por la Agrupación de Fabricantes. Los premios tercero y cuarto han sido concedidos por el Frente de Juventudes y consustitutos, respectivamente, en un juego de ajedrez plegable y una medalla alegórica de este deporte.

Intervienen en el torneo ocho señores, que representan a las penas siguientes: Peña Bar Chanabe, Peña Yuste, Salesianos Acción Católica, Escuela de P. Industriales, SEU, Aprendices del Frente de Juventudes, F. Juveniles de Franco.

**TORNEO PARA NEOFITOS.** Organizado igualmente por el Frente de Juventudes de Béjar, y a partir del día 4 de mayo, comenzará un torneo de ajedrez para neofitos menores de veintinueve años. Ya se halla organizado dicho torneo y en él toman parte 40 jóvenes en representación de los equipos del Frente de Juventudes y de todas las organizaciones bejaranas que agrupan juveniles.

El torneo será eliminatorio, siendo éste el tercero de este tipo que se realiza y habiendo establecido con tal fin premios superiores al de los torneos precedentes.

## Arbitros para mañana

Madrid.—Los árbitros designados para los partidos de Liga de Copa del Domingo, son los siguientes:

### COPA DE SU EXCELENCIA EL GENERALISIMO

Hércules-At. de Madrid, Martínez Iniguez, Real Sociedad-Castellón, Fontana.

Celta-Granada, Compas, Betsis-Coruña, Gojenuri, Español-Baracaldo, Alvarez Santullano.

Gijón-Tarragona, Tamarit, Madrid-Ferrol, Ocaña, Levante-Murcia, Solá, Zaragoza-Oviedo, Plácido González.

Córdoba-Sabadell, La Riva, Mallorca-Sevilla, Escartín, Alcoyano-Valencia, Azón.

### TERCERA DIVISION

Fase final

Mestalla-Salamanca, Molinos. (Se jugará hoy).

Melilla-Badajoz, Melcón, Osasuna-Valladolid, Mazagatos.

## EL MAXIMO TRIUNFO EN MADRID Y BARCELONA

# MARIONA REBULL

Orgullo de la producción nacional



## Torneo en Béjar

A partir del día 23, se está celebrando en el café Novaty, de Béjar, un importante torneo de ajedrez, en el que toman parte los miembros más destacados de las diferentes penas ajedrecistas.

Se hallan establecidos cuatro premios, figurando en primer lugar una magnífica copa dedicada por el jefe provincial del Movimiento. El segundo premio ha sido concedido por la Agrupación de Fabricantes. Los premios tercero y cuarto han sido concedidos por el Frente de Juventudes y consustitutos, respectivamente, en un juego de ajedrez plegable y una medalla alegórica de este deporte.

Intervienen en el torneo ocho señores, que representan a las penas siguientes: Peña Bar Chanabe, Peña Yuste, Salesianos Acción Católica, Escuela de P. Industriales, SEU, Aprendices del Frente de Juventudes, F. Juveniles de Franco.

## "AQUELLO" DE LEON

### LA PRENSA LO DA POR TERMINADO

Leon.—La prensa de la capital de por terminado el asunto de la sanción impuesta por el Comité de Competición a la Cultural Leonesa. Dice que el Club ha sido rehabilitado y termina mostrando su agradecimiento al ministro de la Gobernación, que tanto apoyó a la afición leonesa para que se levantase la sanción impuesta. (Logos.)

### MIGUEL BECERRO

MATRIZ Y PARTOS  
Horas de consulta: de ONCE a DOS  
Concejo, 9. 2.º Izqda.—Teléfono 1265  
C. S. n.º 14

### Su mejor FOTOGRAFIA, en Arte, economía, RAPIDEZ, Siempre, ALMARAZ

Gmo. Franco, 74 - Tel. 1302

### Levante su estómago sin faja

Al ensayar el ELEVADOR ABDOMINAL HERNISAN, se dará cuenta de que este pequeño, original y blando cinturón, con patente de invención 163373, es especial para levantar el estómago e intestinos con una comodidad jamás alcanzada por las antiguas y engorrosas fajas con vejiga de aire. Consulte al médico. (C. C. S. 5.810).

AVISO: Visita en SALAMANCA, miércoles 30, de diez a una. CONSULTORIO DOCTOR DON SANTIAGO MIRAT. CALLE CALDEREROS, 9. EN ZAMORA, martes, 29, de diez a una. CONSULTORIO DOCTOR AGUIRRE DIEZ PLAZA GENERAL SANJURJO, 1. Según sus prescripciones.

### HERNISAN

(Estudio Ortopédico)  
Balmes, 104 - Barcelona.

## COLISEUM

7,45 y 10,45  
En este suntuoso local, un ESTRENO de suprema categoría

## ...Y AMANECIO

Gran creación de CONSTANCE BENNETT  
(Tolerada para menores)

Este Teatro estará perfumado con productos a granel, de Perfumería EMILIA ANTONIO - Prior, 4 - Gmo. Franco, 37

## Los deportes en el Frente de Juventudes

MARCHA  
Se pone en conocimiento de todos los aprendices encuadrados en esta Sección y que van a asistir a la marcha que se celebrará el próximo domingo (D. M.) que deberán encontrarse en la Sección a las 8.30 en punto de la mañana, debiendo llevar consigo plato y cuchara.

### BOXEO

A todos los aprendices participantes en la competición provincial de boxeo, se les avierte que deben encontrarse en la Sección el próximo domingo, a las nueve en punto de la mañana, a fin de llevarse a cabo el oportuno reconocimiento médico, sin el cual no podrán tomar parte en la competición de referencia.

El encuadrado Angel Martín el cual realizará un combate de exhibición con el participante que le designe el Servicio Provincial de Educación Física, deberá encontrarse en la Sección unos minutos antes, a fin de organizar las pruebas en las que habrán de participar el resto de aprendices.

### ANTESALA DE LOS ASEES

#### CITACIONES

CAMPILLO O. F.—Para jugar el anunciado partido del campeonato de segunda categoría contra el C. D. Ingelmo, mañana, domingo, a las once, en el campo de El Calvario, se cita a los siguientes jugadores: Péix, Mandio, Sena, Vaquerín, Chus, Fraile, Epi, Guevarra, Alonso, Ovidio, Chiqui, Peloren, Ramonín, Isidro, Lamas y Salva.

Referidos jugadores se hallarán a la puerta de dicho campo a las diez y media, donde les serán entregados los pases correspondientes.

C. D. NUMANCIA cita a sus jugadores para que se presenten mañana, domingo, a las diez y media, en el campo de Educación y Descanso, a fin de jugar partido para la "Copa Ferrer", contra el C. D. Imperio. Se ruega puntualidad.

C. D. GESTORIOS INGELMO cita a todos los jugadores fichados con este club, para que mañana, domingo, se presenten a las diez, en el campo de El Calvario.

### JULIO PEREZ MARTIN

MEDICO  
MATRIZ Y PARTOS  
Consulta a las doce  
San Justo, 22 - Tel. 1303  
C. S. n.º 26

### REGISTRO CIVIL

Durante las últimas veinticuatro horas se han hecho en este Registro civil las siguientes inscripciones:

**Nacimientos**  
Purificación Bares Arnés, María Teresa López Guijo, María del Carmen Teresa Coca Figuerola, Esperanza Aparicio Velasco.

**Fallecidos**  
Primitiva Blázquez Gómez, de veintiocho años; Blas Alonso Sánchez, de treinta y siete; Claudio Urbano Sánchez, de treinta y tres; Alfredo Hernández Francisco, de cincuenta y tres; José González Arilla, de cincuenta y cuatro; Carmen Morán Coca, de veintidós años.

## PANORAMA deportivo local

ESTA NOCHE LLEGARA EL TOLEDO

Conforme habíamos venido anunciando, mañana tendrá lugar en El Calvario, el primer partido de la eliminatoria Salamanca-Toledo, entre los respectivos campeones provinciales de balompié de Grupos de Empresa de Educación y Descanso.

Esta noche llegará el equipo forastero, del cual se bienen las mejores impresiones.

### ARBITROS SALMANTINOS

Para la jornada de mañana han sido designados los siguientes colegiados locales: Gil, para Campillo-Ingelmo, Barrado, Momeo-Toledo, Polo, Salmantino-Luises, Román, Imperio-Numancia.

### MAS SOBRE EL TORNEO DE CONSOLACION

Continuarán ayer las gestiones, por parte de este grupo de amosos muchachos que organiza la participación del reserva de Salamanca en

la competición organizada por el Avila, Don Miguel Vargas, en nombre de la Unión Deportiva Salamanca, les ofreció anoche el campo, material apropiado y una cantidad, tres mil pesetas, para los primeros gastos accediéndose, además, a que los socios de la Unión presencien la competición mediante el pago de entrada a mitad de precio.

Con este honroso resultado, anoche mismo Bermejo intentó ponerse al habla con nuestro paisano Agustín, quien lleva en Avila, por lo visto, el peso de las gestiones para la organización de este campeonato.

### EL PARTIDO CAMPILLO-INGELMO

Siguen los comentarios acerca de este interesante encuentro que, por cierto, no ha estado a punto de frustrarse, por no tener el Ingelmo jugadores bastantes. Por ello es digno de hacer resaltar el gesto de Villoria, que ha acudido en auxilio de su rival, cediéndole el portero Loren y el extremo Buxaderas, procedente del Helinámico.

LA TOMBOLA DE LA UNION  
En la Plaza del Mercado ha quedado instalada, como en temporadas anteriores, la gran tómbola a beneficio de la U. D. Salamanca, y en la que, al mismo tiempo que se ayuda en materia tan importante como la económica a nuestro primer Club, se corre el sugestivo albur de ser agraciado con unos magníficos premios, todos de positivo valor. La concurrencia fué ya anoche numerosísima y el éxito, a nuestro parecer, está descontentado en esta sugestiva modalidad de ayuda al Club.

### Bazar LASO

RUA, NUM. 9  
Vajillas, Cristalerías.  
M. CANOSA  
Medicina general. Oficial médico de la Guardia civil. Profesor A. de la F. de Medicina.  
Ronda Sancti-Spiritus, 4 (Puerta Toro)  
Consulta: 12 a 2 y 4 a 6. Telef. 3027  
C. S. n.º 112

### D. RAMON LEDESMA

Enfermedades de la infancia  
HA TRASLADADO SU CONSULTA A JOSE ANTONIO PRIMO DE RIVERA, NUMEROS 25 Y 27

### INGLES-FRANCES

Los idiomas cuyo conocimiento es indispensable para todo hombre de negocios, puede Vd. aprenderlos en su propia casa en unas semanas, estudiando por correspondencia. Examine este sensacional método. Pida folleto gratis hoy mismo.  
ACADEMIA CCC Apartado 108 SAN SEBASTIAN

## LA EXCURSION A SALAMANCA DE LOS ESTUDIANTES DE LA ESCUELA DE PERITOS INDUSTRIALES DE BEJAR

Un grupo de estudiantes de la Escuela de Peritos Industriales de Béjar, visitó, en el día de ayer, Salamanca. Realizaron el viaje en autocar, viniendo acompañados por el director del Centro, don Antonio Camarasa, y de los profesores, don José Domínguez, don Miguel Alcañá y don Manuel Velasco, siendo recibidos en el Colegio Mayor de San Bartolomé, en donde eran esperados por el director, don Alfredo Carrato, y subdirector, don Alfredo Navarro. A continuación, visitaron la fábrica de géneros de punto del señor Brufau Cusidó, quien con exquisita amabilidad le mostró los distintos departamentos, explicándoles detalladamente el funcionamiento de las diversas máquinas y secciones.

En el Colegio Mayor, y en compañía de los profesores y estudiantes residentes, fueron obsequiados con un almuerzo íntimo en el ambiente tan simpático, cordial y universitario de este Centro. Más tarde, se celebró en el campo del Calvario, un interesante encuentro de fútbol, entre las selecciones del Colegio y de la Escuela, disputándose una magnífica copa, donada por el Excelentísimo y Magnífico señor rector. Fueron madrinas de ambos equipos, dos simpáticas y bellas estudiantes del Colegio Mayor femenino, y terminó el partido, al que asistieron también distinguidas señoras, con el triunfo del equipo del Colegio, con el resultado de 4 a 1.

Por último, en el salón de fiestas del Café Nacional, se organizó un selecto y animado baile, al que asistieron numerosas y bellas jóvenes estudiantes, y que en el más simpático ambiente, se prolongó hasta las primeras horas de la noche, en que emprendieron el regreso los estudiantes bejaranos.

Los futuros ingenieros y técnicos textiles, quedaron muy altamente satisfechos y complacidos de todas las atenciones y amabilidades de que fueron objeto, especialmente por los directores y profesores del Colegio Mayor a quien con verdadero interés esperan recibir en Béjar en una próxima excursión.  
UN ALUMNO

## CALZADOS RIMA

VEA LOS ULTIMOS MODELOS  
Adoración Nocturna

El turno XVII, que tiene por titular a Nuestra Señora de la Vega, celebrará su vigilia mensual en la noche del día de hoy, aplicándose la santa misa y oraciones especiales por la intención de don Víctor Lusaña.

La vigilia dará comienzo a las diez de la noche y los adoradores deberán asistir a la nueva y media, para la celebración de la junta de turno correspondiente.

CAMPAÑA PRO SEMINARIO DE VERANO  
Se ruega a todos los adoradores, en virtud de los deseos de nuestro prelado, asistir al triduo de oración y penitencia que se está celebrando en estos días, a las ocho de la tarde, en la iglesia parroquial de La Purísima, para impetrar los auxilios divinos en esta campaña diocesana.

## Congregación de Hijas de María

CORO DE CANTORAS  
Se ruega a todas las Hijas de María pertenecientes al Coro de cantoras, asistir con puntualidad el próximo domingo, día 27, al ensayo que se celebrará, a las doce de la mañana, en el sitio de costumbre.

Celebrándose mañana el homenaje a nuestro reverendísimo prelado, se ruega a las Hijas de María y socias protectoras asistir a la misa que a las doce de la mañana se celebrará en la Catedral, así como al acto que a las diez se celebrará en la Universidad Literaria.

Se solicita a las directoras y auxiliares no falten a la junta que mañana, a las cuatro y media, ha de celebrarse. Por ser de mucha importancia esta junta y tener que recoger en ella los programas para el mes de mayo, se le solicita entusiastamente la asistencia.

## Teatro GRAN VIA

A las 8 y a las 11, el mejor estreno llevado a la pantalla sobre los gánsters

## EL ULTIMO REFUGIO

(Tolerada para menores)  
EN VANGUARDIA DEL CINE

## La Basilica de Santa Teresa, de Alba de Tormes

### INAUGURACION DE UNA NUEVA CAPILLA

Acaba de inaugurarse una nueva Capilla en la Basílica de construcción, que se dedica en Alba de Tormes a Santa Teresa de Jesús.

Un triunfo digno de celebración es que en el lento ritmo—casi paralizado—de estas obras, se dé un nuevo avance, que es, además, augurio de continuación y ansias de término.

Las obras, debidas a la devoción y generosidad de doña Josefa Sánchez Velasco—viuda de Yerro, se han hecho con el decoro y nobleza que la gran Basílica reclama. Las ha dirigido el arquitecto don Jenaro de Nó.

Dos ricos vidrieras de vidrios policromados, llenan los ventanales, con la escena de Nazareth, y la muerte de San José, pues a este santo Patriarca está dedicada la nueva capilla.

El altar es de ricos mármoles y jaspes, y los bronces de capiteles y sagrario los candelabros y la gran lámpara central, son elegantes realizaciones de famosos orfebres salmantinos.

Hay una sola estatua, y por cierto, muy original y hermosa, que ya se expuso en Salamanca, obra del laureado escultor Montañut.

El pasado martes, por la tarde, bendijo la capilla el párroco de Alba, don Matías Monzón, para impetrar los auxilios divinos en esta campaña diocesana.

En la mañana del miércoles, una selecta concurrencia de familiares de doña Pepita, y otros invitados, con otros devotos del pueblo, asistió a la inauguración, que se tuvo con una misa de comunión. La celebró el muy ilustre señor don José Artero, que al tiempo de comulgar, tuvo unos fervorines, enlazando iocundas terzanas y eucarísticas con la devoción de la Santa a San José y el gozo que ella sentía al dedicar un nuevo templo en sus inmortales fundaciones.

Durante la misa, el organista de la Catedral y catedrático del Real Conservatorio de Madrid don Anibal Sánchez Fraile, ejecutó al armonium selectas y clásicas composiciones.

Después del acto religioso, la fundadora de esta nueva capilla de San José en la Basílica tereciense, obsequió espléndidamente a los invitados al acto.

Luego se oró ante las reliquias de Santa Teresa y se visitaron las demás capillas ya terminadas, manifestando todos íntimamente, los anhelos de que la espléndida y devoción de la señora doña Josefa Sánchez Velasco, tenga imitadores y que llegue el día en que Salamanca, terminando la Basílica tereciense, cumppla con lo que se debe a tan excelso figura de la Santidad y las Letras, agradeciendo el que en Alba de Tormes dejara el inestimable tesoro de sus reliquias.

## Compro Joyas, Brillantes

Objetos oro, plata, platino, papeletas del Monte y dentaduras postizas  
PAGO MAS QUE NADIE - Pagos brillantes, desde kilate, hasta cuatro kilate, según talla y calidad, en tamaños menores, también pago muy altos precios.  
SP. PLACER Hotel UNIVERSAL (3) Teléfono 2006

## Antiguos Alumnos Salesianos

CENTRO DE MARIA AUXILIADORA  
El próximo domingo, día 27 del actual, a las nueve y media de la mañana, se celebrará la misa de comunión reglamentaria en la iglesia de María Auxiliadora, a la que se ruega la asistencia de todos, los asociados.

La fiesta del Antiguo Alumno ha sido señalada definitivamente para el día 11 de mayo próximo y oportunamente se facilitarán los detalles de los actos a celebrar con tal motivo.

CENTRO DE SAN BENITO  
Sabatina  
Esta tarde, Dios mediante, a las ocho menos cuarto, se tendrá, como de costumbre, el acto de la sabatina en honor de María Auxiliadora. Se adelantará la hora con el fin de que a las ocho se haya terminado y puedan los socios asistir al triduo por el Seminario de verano en la iglesia parroquial de La Purísima.

Mañana, fiesta anual  
La misa y comunión se aplicará por las intenciones de nuestro amado prelado. A las doce se recomienda la asistencia de todos los asociados al acto de la Universidad con motivo del Día del prelado.  
Se advierte que cuantos no hayan recibido el programa para la fiesta se pasen por el salón a recogerlo esta tarde sin falta.

COFRADIA DEL CRISTO DE LA BUENA MUERTE  
La misa de esta Hernández Dominicana del Santísimo Cristo de la Buena Muerte y de nazarenos de N. P. Jesús de la Pasión y Nuestra Señora de los Dolores y de la Esperanza, tendrá lugar mañana, domingo, a las doce, en la capilla de las imágenes titulares de la iglesia conventual de San Eusebio (PP. Dominicos), aplicándose por la intención del cofrade Delfín Val Jarra, en sufragio del alma de su padre político (q. e. p. d.)  
INVITACION  
Por el presente y secundando la invitación hecha por la Junta Permanente de la Semana Santa, se invita a todos los cofrades de esta del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, a asistir a los actos que se celebran en nuestra ciudad con motivo del Día del Prelado, muy especialmente a los que tendrán lugar mañana, domingo.

## PRODUCTOS VOOL

### Especialidades para la ganadería lanar

Ofrece al ganadero para la próxima campaña de lanas sus inmejorables productos para después del esquila

### POLVOS VOOL: Para bañar el ganado.

### PREPARADO VOOL: Para marcar el ganado en frío a hierro.

EN LOS APARTADOS DE GANADO para ventas, compras o selección, usad LAPIZ VOOL en colores azul, rojo o negro de manejo comodísimo y señal muy clara.

### VENTA EN DROGUEROS, FERRETERIAS O FARMACIAS

Agente General Exclusivo para Salamanca y Zamora:

# Andrés Fernández Borrella, PLASENCIA

# La nueva Ley de Arrendamientos Urbanos

por Jerónimo Maillo

—VII—

## DERECHOS DE TANTEO Y RETRACTO DEL INQUILINO Y DEL ARRENDATARIO DE LOCAL DE NEGOCIO

La relación arrendataria, al crear derechos en favor del arrendatario urbano la finca o parte de finca urbana que constituye el objeto del arrendamiento, es evidente que vincula al usuario de pisos, casas o locales, a estos mismos, y por consecuencia de ello es natural que en los casos de transmisión de la propiedad por venta o adjudicación de pago, total o fraccionada, se reconozca una preferencia en favor de dicho arrendatario, sobre cualquier extraño, para la adquisición de la finca o parte de la misma que se vaya a casar.

Es por ello que la ley de Arrendamientos Urbanos ha reconocido y regulado en forma los derechos de tanteo y retracto en favor de los arrendatarios de viviendas y locales, por cuya virtud éstos podrán, desde 1.º de enero de 1947, hacer valer su preferencia para adquirir la vivienda o local que tengan arrendados, por el precio y condiciones de la transmisión que se pretenda hacer (derecho de tanteo) o lograr su adquisición cuando no se la hubiera dado oportunidad para hacer valer su preferencia directa, cuando no se les dé a conocer el precio efectivo o las condiciones esenciales de la venta, o cuando dentro del plazo legal no hubiera utilizado el tanteo (derecho de retracto).

Estos derechos de tanteo y retracto son sucesivos, amparando por igual a los arrendatarios de vivienda y a los de locales de negocio, y pueden ser ejercitados tanto en los casos de venta por pisos como si en la finca existe solamente una vivienda o local de negocio. Pero observamos que la ley silenciosa si esos derechos son ejercitables por los diversos inquilinos cuando la finca urbana sea vendida en su totalidad a una sola persona, o a varias pero sin que las participaciones de los diversos compradores queden necesariamente concretadas en pisos y determinados el precio de cada uno de ellos. Este silencio de la ley lo interpretamos como un propósito indudable del legislador de limitar el tanteo y el retracto a los casos de venta fraccionada por pisos y a los de fincas que consten de una sola vivienda o local de negocio, induciéndonos a ello no solamente la redacción del artículo, sino la exposición de la ley de Bases, en la que se señala, como una de las finalidades perseguidas al reconocer tales derechos, el que a pretexto de la venta fraccionada de la finca se ejerzan coacciones inadmisibles sobre los inquilinos o continuadores del contrato cuando éstas se opongan a la propiedad de sus viviendas. Por otra parte, es natural que así sea, pues en el caso de venderse una finca urbana, con diversidad de arrendamientos, por un precio global, no se sabe cuál es el valor de cada piso o dependencia arrendada, y así, por otra parte, varios los titulares de los derechos de tanteo y retracto, pudiéndose, dar la circunstancia de que uno quiera ejercitarlos y otro no, y si ello ocurre resultaría que quien ha comprado la finca urbana en su totalidad —lo que pudo ser el móvil de su compra, pues acaso parcialmente no la habría interesado adquirirla por no serlo sólo— se viera forzado a una adquisición parcial que no le convenza, y esta incertidumbre podría ser muchas veces un obstáculo para la normal contratación de fincas urbanas, a la que no debe oponerse más cortapisas y limitaciones que las que aconseje el bien colectivo, que en nada se beneficiaría disminuyendo, sin una clara justificación, las posibilidades de venta de un edificio.

El plazo para el ejercicio del derecho de tanteo es el de treinta días, siguientes al que se notifique al inquilino o arrendatario de local la decisión de vender o ceder voluntariamente la vivienda o local arrendado, el precio ofrecido y las condiciones de la transmisión.

Como el arrendador puede incumplir las obligaciones que le incumben para que el arrendatario utilice dentro de plazo el derecho de tanteo, bien omitiendo la notificación en forma auténtica del propósito de vender, dando como precio ofrecido uno superior al efectivo, o notificando distinta, condiciones para que dicho arrendatario no se atrepa al presunto comprador; y por otra parte puede no ser ejercitado dentro de plazo, es natural que la preferencia a la adquisición por el arrendatario pueda hacerse efectiva contra terceros personas dentro de otro nuevo plazo, y es por ello, que la ley que comentamos concede al inquilino o arrendatario el derecho de retracto, por cuya virtud podrá llegar a adquirir la vivienda o local de que sea

usuario en un plazo de sesenta días, a contar de la inscripción de la transmisión en el Registro de la Propiedad, y en su defecto desde que tuviera conocimiento de la enajenación. Si el retracto no es ejercitado por defecto o alteración de la notificación de la venta, el precio o condiciones esenciales, el plazo de retracto es el de quince días computables en la forma dicha. Será, pues, este último plazo el que corresponda al ejercicio, habiéndose de la acción cuando no se haya utilizado el tanteo y cuando la transmisión se cause a título de dación o adjudicación en pago de deudas judiciales o extrajudiciales.

El plazo de ejercicio de la acción de retracto tiene, en orden a su cómputo, una nueva modalidad surgida de la limitación a inscribir las transmisiones de piso, arrendados, pues por expreso disposición de la ley se exige que el vendedor declare en la escritura notarial de venta, bajo pena de falsedad, la declaración pública, que el piso no está arrendado. Como esta última declaración no podrá hacerse estando arrendado el piso vendido, salvo que quiera el arrendador incurrir en el delito dicho, resultará que la inscripción de la venta en el Registro de la Propiedad no puede tener lugar mientras no se notifique al arrendatario por conducto notarial la venta del piso o local arrendado. Cumplido este requisito la venta puede ser inscrita, y es entonces cuando empieza a correr el plazo para el retracto en los casos de inscripción. Es así que el arrendatario, además de la garantía que le otorga la publicidad del Registro de la Propiedad, para que no pueda burlarse su derecho al retracto, cuenta en este caso con una mayor facilidad para el logro de tal derecho: la de que tenga que notificarse necesariamente, si el documento ha de inscribirse la venta del piso o local de negocio.

No se olvide que dentro de nuestro sistema hipotecario, la inscripción es voluntaria y que accediendo a ello el comprador, que de mala fe quiere eludir el retracto, puede dejar de inscribir el título en el Registro. Por lo tanto la ley de Arrendamientos Urbanos señala como momento supletorio, en defecto de inscripción, para computar el plazo de prescripción de la acción de retracto, el de conocimiento de la transmisión, que requerirá, sin duda, que sea completo y total que el retracto sepa el precio y todos los pactos y condiciones de dicha transmisión para que pueda resolver si le conviene o no ejercer su derecho. La carga de la prueba de la fecha de conocimiento, si estuviera prescrito el plazo, incumbiría al que sea demandado de retracto.

Seguindo el precedente de otras leyes reguladoras de tal derecho, se impone al adquirente de un piso, casa o local mediante el retracto, una limitación a sus facultades sucesivas de disposición, prohibiéndole que pueda transmitir por acto inter vivos hasta que transcurran dos años desde la adquisición; pero humanizando tal prohibición, exceptiva la limitación anterior, si el adquirente acredita haber venido a peor fortuna, aunque, como es lógico, la prohibición de disponer del piso o vivienda por acto inter vivos obliga no sólo al adquirente, sino también al heredero o legatario del mismo, por el tiempo que faltare a cumplir.

El tanteo y retracto que regula la ley que comentamos es preferido a todos los demás, con excepción del de comitentes.

Con un criterio de absoluta justicia, que compartimos, se pretende evitar el abuso de que para burlar la acción de retracto pueda señalarse en la escritura de venta o en la adjudicación de pisos o locales arrendados un precio mayor que el efectivamente pagado por él, y se concede a los arrendatarios el derecho a impugnar el precio fijado en el contrato de transmisión determinado de tal derecho a retener. Ahora bien; nos parece francamente riguroso y duro para el propietario que se establezca la presunción de excesividad en el precio cuando el figurado en la escritura de venta, o en la adjudicación, incluído el importe de la carga, rebasa la cantidad que arroje la renta pactada por el piso, capitalizada a 3 por 100 cuando se tratara de viviendas o local construido o habitado por primera vez antes de primer de enero de 1947, y al 450 por 100 si con posterioridad a esta fecha.

Y hacemos la manifestación de que el criterio es riguroso y duro por cuanto la mayoría de los pisos y locales arrendados antes del 1.º de enero de 1947 tienen señalada una renta que es notablemente inferior a la que, dado su valor en venta en tal fecha, debían producir el 3 por 100. Se advierte, además, la necesidad de que, procurando una fórmula justa y equitativa, se hubieran señalado períodos distintos, antes del 1.º de enero de 1947, puesto que entre los contratos ya vigentes en tal momento, sobre pisos y locales de aproximado valor, hay pactadas rentas muy diferentes, tanto menores cuanto mayor es su antigüedad; y así resultará que fincas de valía análoga pueden ser vendidas por precio aproximado, y en unas estimarse que aquí es excesivo y en otras no.

Habría sido preferible que para lograr un criterio de equidad en cada caso, se hubieran concedido arbitrio a los Tribunales para juzgar y resolver, sin sujeción a estrechas normas, sobre si el precio era o no excesivo.

La impugnación por excesividad del precio es independiente del ejercicio de la acción de retracto, la que en todo caso, si se ejercita, ha de serlo por el precio señalado en la escritura de venta o acto de adjudicación. Mediante el derecho a impugnar por excesivo el precio, puede anularse el contrato transitorio, y la acción habiéndose de la fecha en que pudo ejercitarse el retracto.

Las ventas por pisos a que se refiere el artículo del capítulo VI de la Ley que comentamos no pueden hacerse libremente sobre el piso que el arrendador quiera, sino que en su transmisión, para que no sea impugnada y anulada, se ha de seguir un orden legal, que es el mismo que la ley de Arrendamientos Urbanos establece para evitar la prórroga de los contratos por necesidad de los arrendados a las viviendas o locales para sus descendientes o ascendientes consanguíneos. Es decir: 1.º Pisos habitualmente deshabitados. 2.º Los que no sirven de hogar familiar, conceptuándose como tales los que no aparecen permanentemente habitados. 3.º Lo destinado a escritorios y almacenes que merecen la concepción legal de viviendas. 4.º Los ocupados por menor familia. 5.º Los correspondientes a funcionarios públicos con deber de residencia o a quienes además de vivir en ellos ejercen profesión u oficio que sean objeto de tributación. Los casos de igualdad se resolverán en beneficio del piso arrendado con mayor antigüedad. Si hay concertado subarriendo total o parcial no se considerará familia del inquilino o los subarrendatarios. Tampoco tendrán esa consideración las personas que el inquilino pueda alojar en su vivienda. Y por último, si hay viviendas exteriores e interiores, el arrendador podrá elegir para la venta las de una u otra clase, pero al seleccionar la que desea vender deberá respetar, dentro de cada grupo, el orden de prelación antedicho.

La impugnación por excesividad del precio es independiente del ejercicio de la acción de retracto, la que en todo caso, si se ejercita, ha de serlo por el precio señalado en la escritura de venta o acto de adjudicación. Mediante el derecho a impugnar por excesivo el precio, puede anularse el contrato transitorio, y la acción habiéndose de la fecha en que pudo ejercitarse el retracto.

Las ventas por pisos a que se refiere el artículo del capítulo VI de la Ley que comentamos no pueden hacerse libremente sobre el piso que el arrendador quiera, sino que en su transmisión, para que no sea impugnada y anulada, se ha de seguir un orden legal, que es el mismo que la ley de Arrendamientos Urbanos establece para evitar la prórroga de los contratos por necesidad de los arrendados a las viviendas o locales para sus descendientes o ascendientes consanguíneos. Es decir: 1.º Pisos habitualmente deshabitados. 2.º Los que no sirven de hogar familiar, conceptuándose como tales los que no aparecen permanentemente habitados. 3.º Lo destinado a escritorios y almacenes que merecen la concepción legal de viviendas. 4.º Los ocupados por menor familia. 5.º Los correspondientes a funcionarios públicos con deber de residencia o a quienes además de vivir en ellos ejercen profesión u oficio que sean objeto de tributación. Los casos de igualdad se resolverán en beneficio del piso arrendado con mayor antigüedad. Si hay concertado subarriendo total o parcial no se considerará familia del inquilino o los subarrendatarios. Tampoco tendrán esa consideración las personas que el inquilino pueda alojar en su vivienda. Y por último, si hay viviendas exteriores e interiores, el arrendador podrá elegir para la venta las de una u otra clase, pero al seleccionar la que desea vender deberá respetar, dentro de cada grupo, el orden de prelación antedicho.

El tanto y retracto que regula la ley que comentamos es preferido a todos los demás, con excepción del de comitentes.

Con un criterio de absoluta justicia, que compartimos, se pretende evitar el abuso de que para burlar la acción de retracto pueda señalarse en la escritura de venta o en la adjudicación de pisos o locales arrendados un precio mayor que el efectivamente pagado por él, y se concede a los arrendatarios el derecho a impugnar el precio fijado en el contrato de transmisión determinado de tal derecho a retener. Ahora bien; nos parece francamente riguroso y duro para el propietario que se establezca la presunción de excesividad en el precio cuando el figurado en la escritura de venta, o en la adjudicación, incluído el importe de la carga, rebasa la cantidad que arroje la renta pactada por el piso, capitalizada a 3 por 100 cuando se tratara de viviendas o local construido o habitado por primera vez antes de primer de enero de 1947, y al 450 por 100 si con posterioridad a esta fecha.

Y hacemos la manifestación de que el criterio es riguroso y duro por cuanto la mayoría de los pisos y locales arrendados antes del 1.º de enero de 1947 tienen señalada una renta que es notablemente inferior a la que, dado su valor en venta en tal fecha, debían

producir el 3 por 100. Se advierte, además, la necesidad de que, procurando una fórmula justa y equitativa, se hubieran señalado períodos distintos, antes del 1.º de enero de 1947, puesto que entre los contratos ya vigentes en tal momento, sobre pisos y locales de aproximado valor, hay pactadas rentas muy diferentes, tanto menores cuanto mayor es su antigüedad; y así resultará que fincas de valía análoga pueden ser vendidas por precio aproximado, y en unas estimarse que aquí es excesivo y en otras no.

Habría sido preferible que para lograr un criterio de equidad en cada caso, se hubieran concedido arbitrio a los Tribunales para juzgar y resolver, sin sujeción a estrechas normas, sobre si el precio era o no excesivo.

La impugnación por excesividad del precio es independiente del ejercicio de la acción de retracto, la que en todo caso, si se ejercita, ha de serlo por el precio señalado en la escritura de venta o acto de adjudicación. Mediante el derecho a impugnar por excesivo el precio, puede anularse el contrato transitorio, y la acción habiéndose de la fecha en que pudo ejercitarse el retracto.

Las ventas por pisos a que se refiere el artículo del capítulo VI de la Ley que comentamos no pueden hacerse libremente sobre el piso que el arrendador quiera, sino que en su transmisión, para que no sea impugnada y anulada, se ha de seguir un orden legal, que es el mismo que la ley de Arrendamientos Urbanos establece para evitar la prórroga de los contratos por necesidad de los arrendados a las viviendas o locales para sus descendientes o ascendientes consanguíneos. Es decir: 1.º Pisos habitualmente deshabitados. 2.º Los que no sirven de hogar familiar, conceptuándose como tales los que no aparecen permanentemente habitados. 3.º Lo destinado a escritorios y almacenes que merecen la concepción legal de viviendas. 4.º Los ocupados por menor familia. 5.º Los correspondientes a funcionarios públicos con deber de residencia o a quienes además de vivir en ellos ejercen profesión u oficio que sean objeto de tributación. Los casos de igualdad se resolverán en beneficio del piso arrendado con mayor antigüedad. Si hay concertado subarriendo total o parcial no se considerará familia del inquilino o los subarrendatarios. Tampoco tendrán esa consideración las personas que el inquilino pueda alojar en su vivienda. Y por último, si hay viviendas exteriores e interiores, el arrendador podrá elegir para la venta las de una u otra clase, pero al seleccionar la que desea vender deberá respetar, dentro de cada grupo, el orden de prelación antedicho.

Seguindo el precedente de otras leyes reguladoras de tal derecho, se impone al adquirente de un piso, casa o local mediante el retracto, una limitación a sus facultades sucesivas de disposición, prohibiéndole que pueda transmitir por acto inter vivos hasta que transcurran dos años desde la adquisición; pero humanizando tal prohibición, exceptiva la limitación anterior, si el adquirente acredita haber venido a peor fortuna, aunque, como es lógico, la prohibición de disponer del piso o vivienda por acto inter vivos obliga no sólo al adquirente, sino también al heredero o legatario del mismo, por el tiempo que faltare a cumplir.

El tanto y retracto que regula la ley que comentamos es preferido a todos los demás, con excepción del de comitentes.

Con un criterio de absoluta justicia, que compartimos, se pretende evitar el abuso de que para burlar la acción de retracto pueda señalarse en la escritura de venta o en la adjudicación de pisos o locales arrendados un precio mayor que el efectivamente pagado por él, y se concede a los arrendatarios el derecho a impugnar el precio fijado en el contrato de transmisión determinado de tal derecho a retener.

Ahora bien; nos parece francamente riguroso y duro para el propietario que se establezca la presunción de excesividad en el precio cuando el figurado en la escritura de venta, o en la adjudicación, incluído el importe de la carga, rebasa la cantidad que arroje la renta pactada por el piso, capitalizada a 3 por 100 cuando se tratara de viviendas o local construido o habitado por primera vez antes de primer de enero de 1947, y al 450 por 100 si con posterioridad a esta fecha.

Y hacemos la manifestación de que el criterio es riguroso y duro por cuanto la mayoría de los pisos y locales arrendados antes del 1.º de enero de 1947 tienen señalada una renta que es notablemente inferior a la que, dado su valor en venta en tal fecha, debían

producir el 3 por 100. Se advierte, además, la necesidad de que, procurando una fórmula justa y equitativa, se hubieran señalado períodos distintos, antes del 1.º de enero de 1947, puesto que entre los contratos ya vigentes en tal momento, sobre pisos y locales de aproximado valor, hay pactadas rentas muy diferentes, tanto menores cuanto mayor es su antigüedad; y así resultará que fincas de valía análoga pueden ser vendidas por precio aproximado, y en unas estimarse que aquí es excesivo y en otras no.

Habría sido preferible que para lograr un criterio de equidad en cada caso, se hubieran concedido arbitrio a los Tribunales para juzgar y resolver, sin sujeción a estrechas normas, sobre si el precio era o no excesivo.

La impugnación por excesividad del precio es independiente del ejercicio de la acción de retracto, la que en todo caso, si se ejercita, ha de serlo por el precio señalado en la escritura de venta o acto de adjudicación. Mediante el derecho a impugnar por excesivo el precio, puede anularse el contrato transitorio, y la acción habiéndose de la fecha en que pudo ejercitarse el retracto.

Las ventas por pisos a que se refiere el artículo del capítulo VI de la Ley que comentamos no pueden hacerse libremente sobre el piso que el arrendador quiera, sino que en su transmisión, para que no sea impugnada y anulada, se ha de seguir un orden legal, que es el mismo que la ley de Arrendamientos Urbanos establece para evitar la prórroga de los contratos por necesidad de los arrendados a las viviendas o locales para sus descendientes o ascendientes consanguíneos. Es decir: 1.º Pisos habitualmente deshabitados. 2.º Los que no sirven de hogar familiar, conceptuándose como tales los que no aparecen permanentemente habitados. 3.º Lo destinado a escritorios y almacenes que merecen la concepción legal de viviendas. 4.º Los ocupados por menor familia. 5.º Los correspondientes a funcionarios públicos con deber de residencia o a quienes además de vivir en ellos ejercen profesión u oficio que sean objeto de tributación. Los casos de igualdad se resolverán en beneficio del piso arrendado con mayor antigüedad. Si hay concertado subarriendo total o parcial no se considerará familia del inquilino o los subarrendatarios. Tampoco tendrán esa consideración las personas que el inquilino pueda alojar en su vivienda. Y por último, si hay viviendas exteriores e interiores, el arrendador podrá elegir para la venta las de una u otra clase, pero al seleccionar la que desea vender deberá respetar, dentro de cada grupo, el orden de prelación antedicho.

## Sección Femenina de FET y de las J. O. N. S. Curso de Capacitación Juventudes Femeninas y Hogar

Se acogerán a esta convocatoria todas las maestras que hayan terminado los estudios del Magisterio o que estén en el último año de carrera

Por la orden de la Jefatura Central de Enseñanza de 21 del corriente año, apartado segundo, en las próximas oposiciones al Magisterio nacional se precisará, como requisito indispensable, para poder presentarse a ellas, tener previamente el título de instructoras de Hogar y Juventudes. Por ello, la Delegación provincial de la Sección Femenina de Salamanca hace público lo siguiente:

1.º Se convoca un curso de Capacitación de Instructoras de Hogar y Juventudes, de un mes de duración, dando comienzo el próximo día 15 de mayo, hasta el 15 de junio; haciéndose este curso en régimen de externado y en lugar que oportunamente se determinará.

2.º Podrán matricularse todas las maestras que hayan terminado los estudios del Magisterio o que estén en el último año de carrera. Siendo el período de matrícula del 1 al 10 de mayo, ambos inclusive, debiendo hacer la inscripción en la Delegación provincial de la Sección Femenina. Regiduría provincial de Juventudes (Zamora, 24).

3.º Este curso se hará en régimen de externado, estando exentas de realizarlo únicamente las maestras que tengan el título de instructoras generales por haber realizado un curso en la Escuela de Instructoras de El Pardo.

Como en la referida orden se señala, en su apartado tercero, que: «Las maestras mayores de treinta y cinco años precisarán, para poder tomar parte en las oposiciones a escuelas rurales en lugar del título de instructora, un certificado de la Delegación provincial de la S. F. de haber desarrollado en las escuelas que desempeñan interinamente la formación del espíritu nacional y enseñanza hogar, durante el presente curso y anteriores, por ello:

4.º Todas las maestras que se hallen en las referidas condiciones, deberán comunicarlo inmediatamente a las respectivas Delegaciones provinciales de la S. F. Regiduría de Juventudes, de donde les enviarán las «Hojas de destino mensual», que deberán devolver mensualmente, teniendo bien entendido que a aquellas maestras que a partir de la publicación de la nota no envíen mensualmente las referidas hojas con toda regularidad y no cumplan lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional sobre la obligatoriedad de dar en sus escuelas las enseñanzas de formación del espíritu nacional y enseñanzas de hogar, no se les extenderá el certificado por la Delegación de la S. F. bajo ninguna pretexto.

5.º Siendo potestativo de la Sección Femenina la exten-

dición de los referidos certificados, la Sección Femenina podrá hacer las inspecciones que juzgue conveniente o exigir a las maestras los cuadernos y trabajos que acrediten que se dan estas enseñanzas.

Lo que se pone en general conocimiento, advirtiendo a las interesadas que en la Delegación provincial de la Sección Femenina (Zamora, 24) se les informará ampliamente sobre el particular, aclarando cualquier duda que se suscitara en la interpretación del presente anuncio.

## Wallace habla en la Sorbona

París.—El vicepresidente de los Estados Unidos, Henry Wallace, ha pronunciado un discurso en la Sorbona, el cual se ha reducido a un relato de ataque al general De Gaulle.

El orador dijo que Francia debe permanecer siendo una República democrática, que sirva de lazo de unión entre Rusia y los Estados Unidos.

Wallace no se refirió a De Gaulle citando su nombre. Dijo que no quería mezclarse en la política interna del país, pero en las mentes de todos los oyentes hubo unanimidad de pensamiento sobre que la referencia hecha en el amplio antecesor de la Sorbona se dirigía a De Gaulle. (Eto.)

## El Adelanto

Sábado, 26 de abril de 1947

Suscripción: 8,00 ptas. al mes

## Homenaje de despedida al médico de la RENFE, don Juan Sánchez y Sánchez

Con motivo de su jubilación

Ayer los servicios sanitarios de la RENFE, en Salamanca, tributaron un cariñoso homenaje de despedida, con motivo de su jubilación, al médico principal don Juan Sánchez y Sánchez, al que se ha hecho acreedor por su meritisísima labor y compañerismo.

A tal efecto, se reunieron en una de las salas de la fonda de la estación, los médicos don Arturo Santos, don Francisco Díez, don Serafín Pierna, don Pablo B. de Harada, don Guzmán Buxadepas, don Emeterio Arés, don Eduardo Prieto, don Manuel Martínez, don Guillermo Martín y don José Gómez Díez, y los practicantes don Antonio Albarrán, don Vicente Pérez, don Manuel Sánchez Crespo y don ordenanza don Diego Bermejo. En la presidencia se encontraban el jefe de la estación de Salamanca, señor Centeno, y el inspector de Intervención don Reyes Rodríguez, lamentándose que, por ausencia, no estuviese presente el señor Rodríguez Magán.

La cocina de la fonda sirvió magníficamente un selecto menú y por deseo expreso del homenajeado, no hubo brindis, testimoniándose el cariño de los asistentes hacia el señor Sánchez y Sánchez con un fuerte abrazo.

Durante el acto reinó la mayor camaradería.

## Jefatura Agronómica de Salamanca

CIRCULAR

Por la presente circular se pone en conocimiento de los señores alcaldes-presidentes de las Juntas Locales Agrícolas, cuantos sigue:

- 1.º Que por esta Jefatura Agronómica se ha remitido a todas las Juntas Locales Agrícolas, un impreso para que consignen en él la superficie que en cada uno de los cultivos que en él figuran se encuentran en el término el día 1.º de mayo actual.
- 2.º Dicho impreso será devuelto a esta Jefatura con todos los datos que se solicitan, antes del día 10 del próximo mes de mayo.
- 3.º Es indispensable indicar en la clase de unidad superficial en que hacen la declaración.
- 4.º Las Juntas Locales Agrícolas que no cumplieren este servicio dentro de la fecha señalada en el apartado 2.º, serán propuestas para una sanción.

Salamanca, 25 de abril de 1947.—El ingeniero jefe, Ricardo Ruiz Ballola.

## Calzados RIMA

GRANDES FANTASIAS

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CONCURSO OPOSICIÓN PARA CURRIR DIEZ PLAZAS DE PROFESORES ADJUNTOS EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE ESTA UNIVERSIDAD

Lista definitiva de aspirantes admitidos a dicho concurso-oposición, con expresión de las disciplinas para las que han solicitado:

- MATEMÁTICAS ESPECIALES, 1.º y 2.º: Don Norberto Cuesta Dutari.
- QUÍMICA EXPERIMENTAL CIENCIAS: Don Federico García Bernalt Hernández, Don León Gorrón Ruipérez, Don Francisco Hidalgo Martín, Don Enrique Hidalgo Martín, Don José Manuel Cáceres Hernández.
- QUÍMICA EXPERIMENTAL PARA MEDICINA: Don Hugolino Luengo Chillón, Don Ricardo, Curto Cayón, Don José María Crisanto Herrero, Don José Luis Hortal Sánchez.

## Jefatura del Frente de Juventudes del Distrito Universitario

CURSO DE INSTRUCTORES ELEMENTALES

Se pone en conocimiento de todos los Maestros de Primera Enseñanza y alumnos de la Escuela del Magisterio, que para tomar parte en las próximas oposiciones será requisito indispensable hallarse en posesión del título de instructor elemental; teniendo en cuenta lo cual la Sección Central de Centros de Enseñanza ha convocado recientemente un curso que se celebrará próximamente, de acuerdo con las normas y condiciones que en días anteriores ha publicado la Prensa local.

Entre sus compañeros, que sabían bien de la bondad y prometedoras, esperanzas que en él fijado podían cifrarse, como entre sus profesores y amistades de sus desventurados padres que se los conocieron, ha de sentirse profundamente tan sensible expresión de condolencia a la que nos unimos con nuestro más sentido pésame ante los padres del finado, don Pompeyo de Cáceres Gordo (teniente coronel de Sanidad Militar) y doña María de la Concepción Barona Vereas; hermanos: Juan José, Juan Antonio, Rafael, José María, María Isabel y Juan Carlos; abuelas, doña Isabel Gordo Hernández y doña Ascensión Vereas Blasco, y demás apreciada familia:

Se celebrará un curso que se celebrará próximamente, de acuerdo con las normas y condiciones que en días anteriores ha publicado la Prensa local.

El finado, tan sencillo en su trato como bondadoso en sus sentimientos, todo simpático y entusiasta profesional, competente en su carrera y caballero intachable, gozaba en nuestra ciudad—como sus familiares todos—de la general estimación, intimidad de amistades y prestigio indubitable, todo lo cual se traduce en que, a su muerte, haya sido inmenso el profundo sentimiento que la ciudad ha expresado y expresará hoy a sus queridos familiares. Su recuerdo, muy especialmente el de su llano carácter y su recto proceder profesional, ha de perdurar entre cuantos lo conocimos, imperecederamente. Por ello, en estas horas, en que perdemos al buen amigo para siempre, no ha de faltar, entre tantos testimonios de condolencia, el nuestro de sincero y sentido pésame que, a través de estas líneas, enviamos cariñosamente a sus afligidos hermanos: doña Ramona, doña Sebastiana, don Miguel (médico) y doña María Beceiro; hermanos políticos: doña Camila Ruiz, don Agustín Criado y don José Martín Brizuela; sobrinos, primos y demás familia.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

QUÍMICA INORGÁNICA, 1.º y 2.º: Don José Alvarez Quirós.

QUÍMICA ORGÁNICA, 1.º y 2.º: Don Angel García Amado Alfonso, Don Enrique Hidalgo Martín.

QUÍMICA TÉCNICA: Don Angel Caño López, Don Francisco Hidalgo Martín.

QUÍMICA ANALÍTICA, 1.º y 2.º: Don Vicente Polo Belb, Don Ricardo Curto Cayón.

QUÍMICA, FÍSICA Y ELECTROQUÍMICA: Don José García Isidro, Salamanca, 26 de abril de 1947.—El secretario general.

El Adelanto

Es el diario más antiguo de la capital y provincia

## Gafas de sol de suprema calidad pueden comprarse en

### OPTICA JUASAN

Exija su tique de compra (3)

EL NIÑO

## FERNANDO SANTIAGO DE CÁCERES BARONA

Alumno de primer curso de Bachillerato en el Colegio de Hermanos Maristas, falleció en Salamanca el 25 de abril de 1947, a los diez años de edad, después de recibir los S. S.

Sus afligidos padres; don Pompeyo de Cáceres Gordo (teniente coronel de Sanidad Militar) y doña María de la Concepción Barona Vereas; hermanos: Juan José, Juan Antonio, Rafael, José María, María Isabel y Juan Carlos; abuelas, doña Isabel Gordo Hernández y doña Ascensión Vereas Blasco y demás familia.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

Agencia funeraria: Nuestra Señora del Carmen

El TONICO »Bayer«

Estimula el apetito. Combate la debilidad y la anemia. Vigoriza las energías y la capacidad de trabajo. Puede acortar la convalecencia.

CONSULTE CON SU MÉDICO

Es el reconstituyente de todas las edades

## Notas de Sociedad

VIAJES

Han salido: Para Madrid, don Rodolfo Gómez Carballo y señora.

NATALICIOS

Ha dado a luz un niño, que se llamará José María, la esposa de don José María Sánchez-Bustos.

BAUTIZO

En Málaga y en la iglesia de San Felipe de Neri ha tenido lugar el bautizo del primer hijo de nuestro buen amigo don Ramón Núñez Larraz, veterinario de Pizarra, y de su esposa, doña Benigna Guerrero Milánas.

FALLECIMIENTOS

A los cuarenta y nueve años de edad y confortado su espíritu con los Santos Sacramentos y la Bendición Apostólica, falleció ayer, en Salamanca, el estimado médico de la Beneficencia Municipal, don Fructuoso Antonio Becerro Benito, a quien cuantos conocíamos apreciábamos tan profunda y sinceramente.

El finado, tan sencillo en su trato como bondadoso en sus sentimientos, todo simpático y entusiasta profesional, competente en su carrera y caballero intachable, gozaba en nuestra ciudad—como sus familiares todos—de la general estimación, intimidad de amistades y prestigio indubitable, todo lo cual se traduce en que, a su muerte, haya sido inmenso el profundo sentimiento que la ciudad ha expresado y expresará hoy a sus queridos familiares. Su recuerdo, muy especialmente el de su llano carácter y su recto proceder profesional, ha de perdurar entre cuantos lo conocimos, imperecederamente. Por ello, en estas horas, en que perdemos al buen amigo para siempre, no ha de faltar, entre tantos testimonios de condolencia, el nuestro de sincero y sentido pésame que, a través de estas líneas, enviamos cariñosamente a sus afligidos hermanos: doña Ramona, doña Sebastiana, don Miguel (médico) y doña María Beceiro; hermanos políticos: doña Camila Ruiz, don Agustín Criado y don José Martín Brizuela; sobrinos, primos y demás familia.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes, 28 a las nueve y media de la mañana. Iglesia parroquial: Nuestra Señora del Carmen.

Suplican una oración por el eterno descanso de su alma.

Condución del cadáver: Hoy, sábado, 26, a las seis y media de la tarde. Casa mortuoria: Profesor Sáez, 2.

Funeral: El lunes,